



**CONCEJO MUNICIPAL
DE RAFAELA**

REGISTRADA BAJO EL N.º 2.325.-

VISTO:

El Expediente C.M. N.º 08803-1, y

CONSIDERANDO:

Que la Ordenanza N.º 3013, declara de interés cultural y educativo el mes de mayo de cada año en homenaje al músico rafaelinio Remo Pignoni, con el objeto de contribuir a la difusión de la música.

Que este compositor rafaelinio, nacido el 4 de mayo de 1915 y fallecido el 15 de mayo de 1988, fue y sigue siendo un referente ineludible de la música popular de aquellos años.

Que su recuerdo sigue vigente en el ideario cultural rafaelinio y es por eso que los directores audiovisuales, Paula Kuschnir e Ignacio Esborraz, investigaron su vida y la volcaron en la película "El habitante del silencio".

Que este film fue ganador del premio estímulo de Espacio Santafesino 2016, y se proyectará por primera vez, este jueves 24 de mayo en el Cine Teatro Municipal Manuel Belgrano, a las 21.30 Hs. con entrada libre y gratuita.

Que este documental hace foco en el valor artístico de la obra del músico local desde la mirada de tres pianistas: José Ignacio "Pepe" Perren (Rafaela), Carlos "Negro" Aguirre (Paraná) y Leo Genovese (Venado Tuerto). También cuenta con anécdotas de la vida cotidiana del gran maestro, contadas por su esposa, Dora de Pignoni.

Que entendemos este proyecto es de doble importancia para la cultura rafaelina, ya que no solo aporta desde la producción audiovisual, sino que también revaloriza a un gran músico que habitó nuestra ciudad, y fue y sigue siendo el reflejo de nuestra identidad, reubicándolo en un lugar más cercano a los ciudadanos de hoy.

Por todo ello, el **CONCEJO MUNICIPAL DE RAFAELA** sanciona la siguiente

RESOLUCION

Art. 1.º) Declárese de Interés Municipal el documental audiovisual "El Habitante del Silencio", dirigido por Ignacio Esborraz y Paula Kuschnir, a estrenarse el jueves 24 de mayo de este año, en el Cine Teatro Municipal "Manuel Belgrano".

FRANCO ANTONIO BERTOLÍN
SECRETARIO
Concejo Municipal de Rafaela



**CONCEJO MUNICIPAL
DE RAFAELA**

Art. 2.º) Envíese copia al Intendente Municipal, Arq. Luis Castellano, y a la Secretaria de Cultura, María Josefa Sabellotti, y a los directores de la obra audiovisual, Ignacio Esborraz y Paula Kuschnir.

Art. 3.º) Regístrese, publíquese y archívese.

Dada en la Sala de Sesiones del
**CONCEJO MUNICIPAL DE
RAFAELA**, a los veinticuatro
días del mes de mayo del año
dos mil dieciocho.-----



FRANCO ANTONIO BERTOLIN
SECRETARIO
Concejo Municipal de Rafaela



Lic. RAÚL BONINO
PRESIDENTE
Concejo Municipal de Rafaela